



11/04/2019 - 09:00 - Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias 2019

Atención Autoridades de Mesa

Las variantes de la tonalidad y/o calidad de papel entre las boletas remitidas para el comicios y las boletas testigo no constituirán causal de nulidad

El pasado lunes 8 de abril de 2019, el Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos resolvió aclarar que las variantes que pudieren detectarse en cuanto a la tonalidad y/o calidad de papel entre las boletas remitidas para el comicios y las boletas testigo, oportunamente oficializadas, no constituirán causal de nulidad al momento de la calificación del sufragio.

Dicha aclaratoria fue notificada a los frentes electorales y/o partidos intervinientes como así también comunicada a a las autoridades de mesa oportunamente designadas para el acto comicial.

Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos

25 de Junio 331 - Paraná - Entre Ríos. CP: 3100 | TEL: +54 (0343) 4211539 | tribunalelectoraler@entrierios.gov.ar | www.tribunalelectoraler.gob.ar